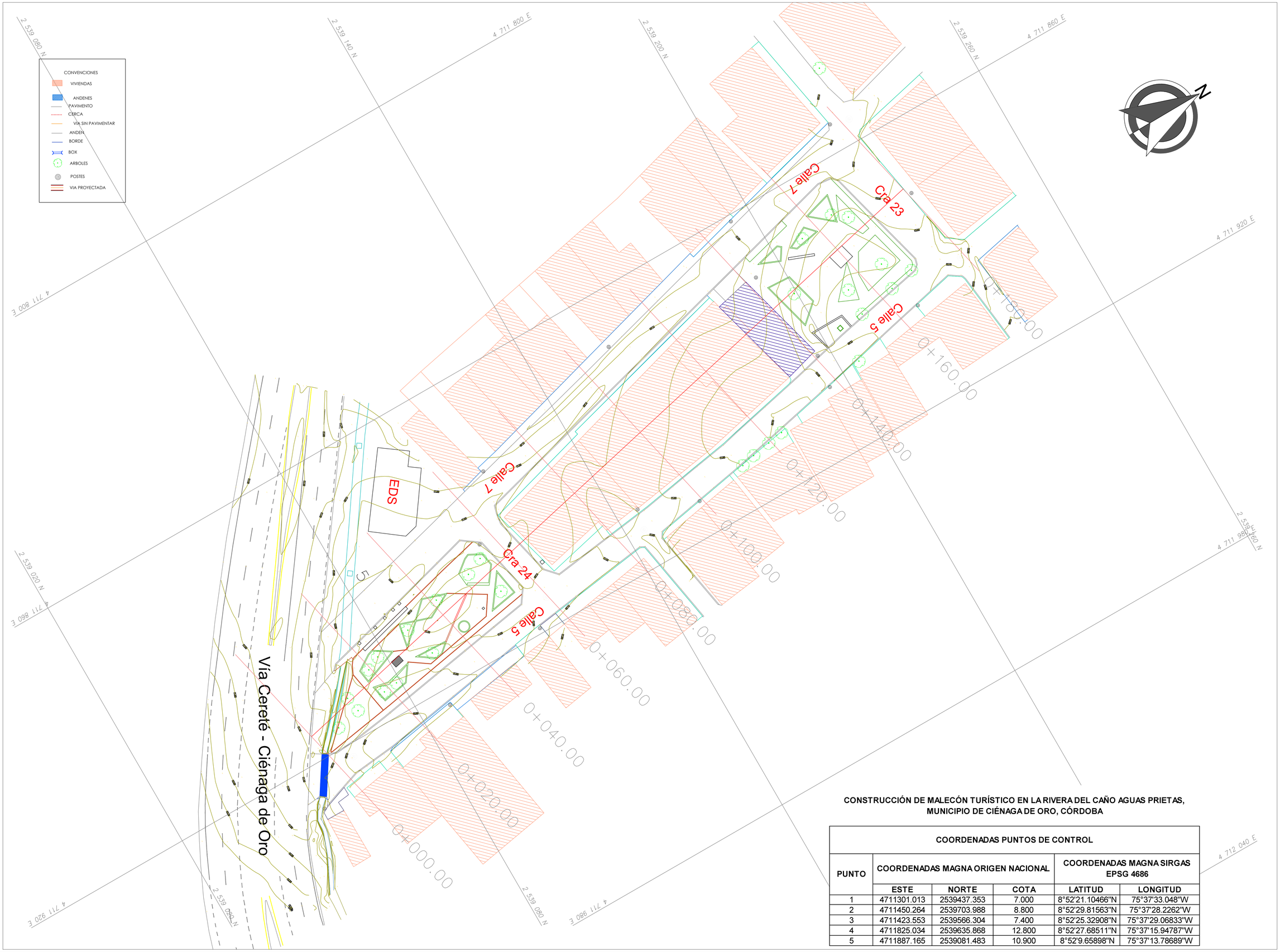


CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO EN LA RIVERA DEL CAÑO AGUAS PRIETAS, MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA

COORDENADAS PUNTOS DE CONTROL

PUNTO	COORDENADAS MAGNA ORIGEN NACIONAL			COORDENADAS MAGNA SIRGAS EPSG 4686	
	ESTE	NORTE	COTA	LATITUD	LONGITUD
1	4711301.013	2539437.353	7.000	8°52'21.10466"N	75°37'33.048"W
2	4711450.264	2539703.988	8.800	8°52'29.81563"N	75°37'28.2262"W
3	4711423.553	2539566.304	7.400	8°52'25.32908"N	75°37'29.06833"W
4	4711825.034	2539635.868	12.800	8°52'27.68511"N	75°37'15.94787"W
5	4711887.165	2539081.483	10.900	8°52'9.65898"N	75°37'13.78689"W

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

CONTRATO Nº

OBJETO:

MEJORAMIENTO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA

SUPERVISOR:

CILIA TOBÍAS CARRASCAL

NOTAS

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS DISEÑADORES RESPECTIVOS. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LOS MUROS Y LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA (LOSAS Y COLUMNAS). LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA, EL CONSTRUCTOR Y EL SUPERVISOR TÉCNICO DE LA OBRA, QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN. EL CÁLCULO DEL REFUERZO Y DE LOS ANCLAJES DE LAS MAMPOSTERÍAS INTERNAS Y DE FACHADA, ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

3. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TÉCNICOS, DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL PROYECTO, SUMINISTRAR AL ARQUITECTO DISEÑADOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS, EN PARTICULAR, AQUELLA QUE PUEDA AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS DURANTE EL SISMO DE DISEÑO. LA FALTA DE LA MENCIONADA INFORMACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ SER CONFRONTADA CON EL INGENIERO CALCULISTA.

4. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES BAJO CUYA DIRECCIÓN SE REALIZAN LOS DIFERENTES PARTES ANTES MENCIONADAS. LA RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR TÉCNICO ES VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN EN LA EDIFICACIÓN EFECTIVAMENTE ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

5. CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.

6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

8. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.

9. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.

10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ARQUITECTO.

11. ESTE PLANO PRIMA SOBRE LOS ANTERIORES A LA FECHA.

12. LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS CONTENIDOS EN ESTE DISEÑO, ESTÁN BASADOS EN LO NORMAS TÉCNICAS DE ESPACIO PUBLICO EN COLOMBIA.

OBSERVACIONES	FECHA dd/mm/aa
ACTUALIZACIÓN FIRMAS	06/04/2026

PLANOS REFERENCIADOS

APROBACIÓN SUPERVISOR

CILIA TOBÍAS CARRASCAL

LEVANTO

YEISON SALABARRIA MOLINA
TP 01-14782 CPNT

FECHA DE DISEÑO
2025

CÓDIGO ARCHIVO

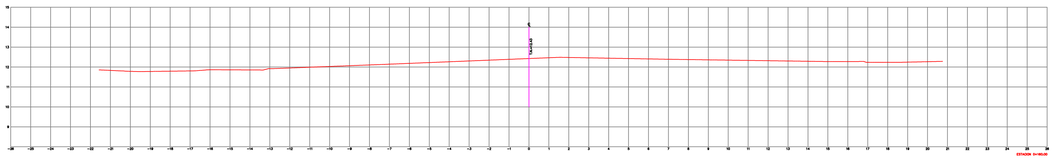
CONTIENE
TOPOGRAFIA - PLANTA

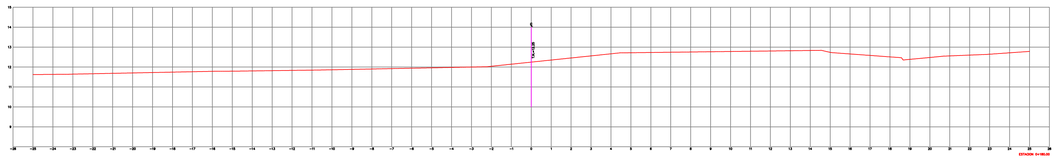
CÓDIGO PLANO
PL - TOPOGRAFICO

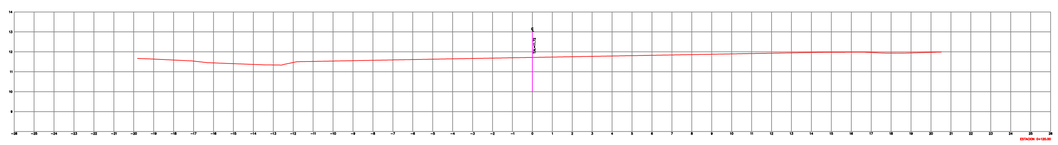
ESCALA 1:500

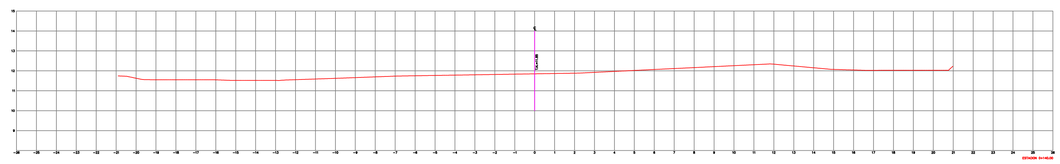
CONSECUTIVO 1 de 2

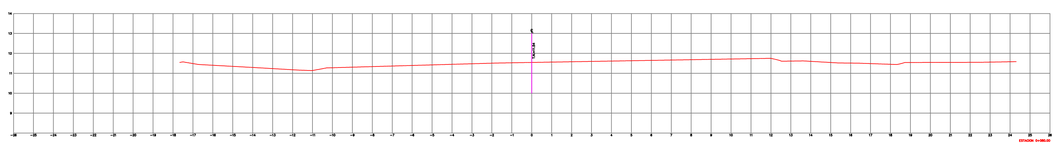
Este plano y su contenido, están protegidos por la ley de derechos de autor. Si el poseedor de este plano lo disemina, distribuye, copia o usa sin autorización escrita, formal y legal, estará violando las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.

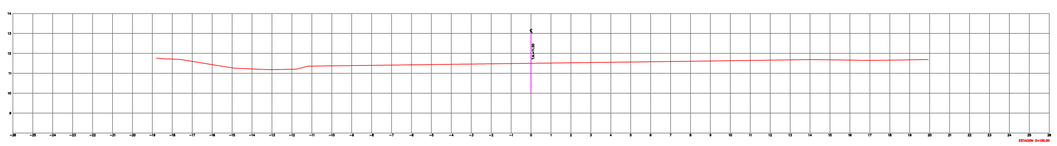


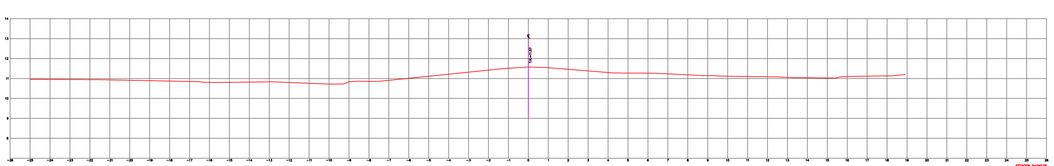


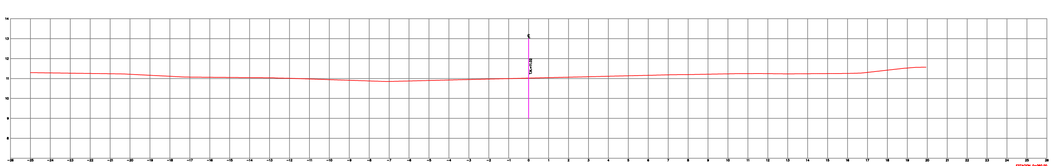


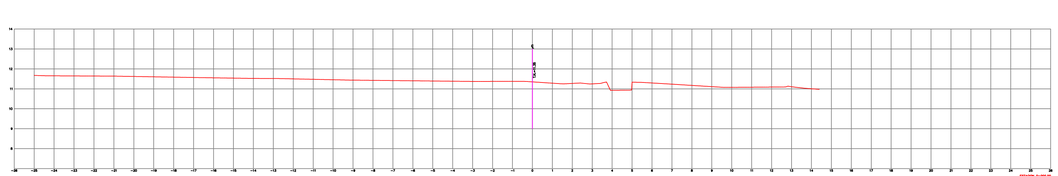


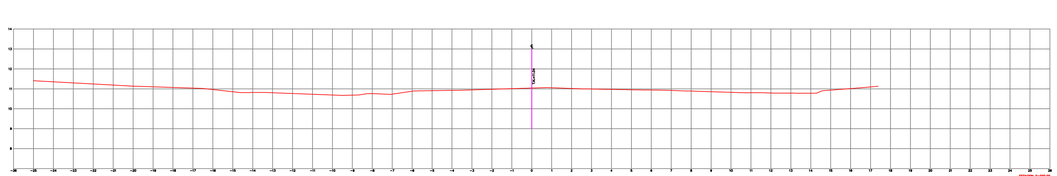












GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CONTRATO Nº

OBJETO:

MEJORAMIENTO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA

SUPERVISOR:

CILIA TOBÍAS CARRASCAL

NOTAS

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS DISEÑOS ESPECIALES. CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LOS MUROS Y LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DEBEN SEPARARSE DE LA ESTRUCTURA (LOSAS Y COLGADIZOS). LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA, EL CONSTRUCTOR Y EL SUPERVISOR TÉCNICO DE LA OBRA, QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN. EL CÁLCULO DEL REFUERZO Y DE LOS ANCLAJES DE LAS MAMPOSTERÍAS INTERNAS Y DE FACHADA, ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

3. ES RESPONSABILIDAD DE LOS DISEÑADORES TÉCNICOS, DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, DE LOS PROVEEDORES, FABRICANTES E INSTALADORES DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEL PROYECTO, SUMINISTRAR AL ARQUITECTO DISEÑADOR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EFECTUAR LA COORDINACIÓN DE LOS DISEÑOS, EN PARTICULAR, AQUELLA QUE PUEDA AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LOS MISMOS DURANTE EL SISMO DE DISEÑO (NUMERAL A.9.3.2 DE LA NSR-10). LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ SER CONFRONTADA CON EL INGENIERO CALCULISTA.

4. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN EN LA EDIFICACIÓN EFECTIVAMENTE ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2, Y A.9.3 DE LA NSR-10).

5. CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.

6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

8. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.

9. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.

10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL ARQUITECTO.

11. ESTE PLANO PRIMA SOBRE LOS ANTERIORES A LA FECHA.

12. LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS CONTENIDOS EN ESTE DISEÑO, ESTÁN BASADOS BAJO NORMAS TÉCNICAS DE ESPACIO PUBLICO EN COLOMBIA.

OBSERVACIONES	FECHA dd/mm/aa
ACTUALIZACIÓN FIRMAS	06/04/2026

PLANOS REFERENCIADOS

APROBACIÓN SUPERVISOR

CILIA TOBÍAS CARRASCAL

LEVANTO

YEISON SALABARRIA MOLINA
TP 01-14782 CPNT

FECHA DE DISEÑO
2025

CÓDIGO ARCHIVO

CONTIENE
TOPOGRAFIA - SECCIONES

CÓDIGO PLANO
PL - TOPOGRAFICO

ESCALA	CONSECUTIVO
1:500	2 de 2

Este plano y su contenido, están protegidos por la ley de derechos de autor. Si el poseedor de este plano lo disemina, distribuye, copia o usa sin autorización escrita, formal y legal, estará violando las disposiciones de la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.